ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017

AREA	SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. Alcaldía Municipal de Becerril
JEFE DIRECTO DEL AREA	THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
OBJETO	APOYO PROMOCION CULTURAL Y TURISTICO DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."
OBJETIVO	FORTALECER LA APROPIACIÓN Y ARRAIGO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y SABERES TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL
APLICACIÓN	El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.
ALCANCE	Este proyecto es una respuesta a la promoción cultural de impacto regional, como el Festival Vallenato de Valledupar. Esta participación no solo enriquecerá la vida cultural local, sino también contribuirá al reconocimiento y la preservación de las tradiciones y expresiones artísticas propias.
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	▪ Visibilidad y Exposición de Marca: Expo Festival proporciona un escaparate destacado donde los microempresarios pueden dar a conocer sus productos y fortalecer la visibilidad de su marca entre una audiencia amplia y diversa. Esta exposición les permite llegar a nuevos clientes,

	expandir su base de clientes existente y aumentar su reconocimiento en el mercado local. ▪ Generación de Contactos y Networking: La participación en Expo Festival facilita la interacción directa con potenciales clientes, distribuidores, proveedores y otros actores clave del sector. Esto brinda la oportunidad de establecer contactos comerciales, explorar colaboraciones estratégicas y establecer relaciones comerciales que pueden ser beneficiosas a largo plazo para el crecimiento y la expansión de los negocios. ▪ Acceso a Oportunidades de Negocio: Expo Festival actúa como un punto de encuentro donde convergen la oferta y la demanda de productos y servicios. Los microempresarios tienen la oportunidad de presentar sus productos a un público interesado y receptivo, lo que puede traducirse en ventas directas durante el evento y en la generación de oportunidades de negocio a futuro. ▪ Promoción y Marketing: Participar en Expo Festival brinda la posibilidad de implementar estrategias de promoción y marketing efectivas para los productos y servicios ofrecidos por los microempresarios. A través de demostraciones en vivo, muestras gratuitas, promociones especiales y material publicitario, se puede captar la atención del público y generar interés en los productos exhibidos. ▪ Apoyo al Desarrollo Empresarial Local: Expo Festival contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial local al ofrecer un espacio de encuentro y colaboración para los emprendedores de la región. La participación en este evento no solo impulsa la actividad económica de los microempresarios individuales, sino que también promueve el desarrollo económico y social del municipio de Becerril en su conjunto. ▪ Desarrollo del programa "Becerril Emprende": Programa que atiende la necesidad de proporcionar a los emprendedores y microempresarios del municipio de Becerril las herramientas y conocimientos necesarios para fortalecer sus capacidades empresariales y aumentar sus posibilidades de éxito en el mercado local, nacional e internacional. ▪ Este componente está orientado a fomentar la cultura musical en niños y niñas de la primera

	infancia, con edades entre los dos y cinco años. Su propósito es incentivar desde temprana edad la participación en los procesos culturales del municipio, fortaleciendo su sensibilidad artística, identidad cultural y sentido de pertenencia a través de experiencias lúdico-musicales adaptadas a su etapa de desarrollo.

1. INTRODUCCION:

El Desfile de Piloneras tiene más de 40 años de ser la antesala del Festival Vallenato, luego de que en **1981**, Cecilia 'La Polla' Monsalvo tomara la iniciativa de rescatar la danza del Pilón, que era interpretado por nuestros antepasados cuando realizaban sus labores diarias en sus hogares, siendo aceptada por los vallenatos con amor, hasta llegar a ser reconocido en varios lugares del país y el exterior.

Atendiendo a lo anterior es de anotar que La décima sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, que en el año 2015 se organizó en Namibia, África, reconoció el vallenato como bien inmaterial y cultural de la humanidad.

El vallenato es un género musical tradicional surgido de la fusión de expresiones culturales del norte de Colombia: canciones de los vaqueros del Magdalena Grande, cantos de los esclavos africanos y ritmos de danzas tradicionales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta."

Así lo afirmó la Unesco al incluir uno de los géneros musicales más representativos del país, proveniente de la región Caribe, en la **Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial** que requiere medidas urgentes de salvaguardia, haciendo un llamado de atención para que **mediante el vallenato se promueva el fortalecimiento del diálogo entre generaciones y el respeto por la música nacional**, que se construye a partir de la realidad y la cotidianidad y "hacer frente a las amenazas que aquejan la música del vallenato tradicional", en palabras de Alberto Escovar, director de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

En el comunicado de la Unesco, continúa la definición del vallenato: "todas estas expresiones se han mezclado también con elementos de la poesía española y el uso de instrumentos musicales de origen europeo. Nostálgicas, alegres, sarcásticas y humorísticas, las letras de las canciones del vallenato interpretan el mundo a través de relatos en los que se combinan el realismo y la imaginación. Los instrumentos tradicionales del vallenato son tres: la caja (pequeño tambor que se toca con las manos), la guacharaca (pedazo de madera con ranuras que se raspan con un peine de alambre) y el acordeón."

En cuanto a la importancia del vallenato, la **Unesco reseña la interpretación del género en festivales y "esencialmente en parrandas de familiares y amigos"**, por lo que resulta fundamental en la creación de una identidad común en la región. Sin embargo, como cada vez son menos los espacios callejeros para las parrandas

vallenatas, "se corre el peligro de que desaparezca un medio importante de transmisión intergeneracional de los conocimientos y prácticas musicales."

La música vallenata hoy por hoy es un símbolo que identifica a Colombia en el mundo. Esta demostración cultural y folclórica, después de nacer y echar raíces en Valledupar, capital mundial de la música vallenata, y después de extenderse por cada rincón de nuestro país, se ha posicionado como representación universal, tanto que hoy existe un premio Grammy taxativamente dedicado a la promulgación de este folclor, creado por Latín Grammy. La música vallenata es uno de los ritmos más tradicionales e importantes de nuestro patrimonio cultural musical, logrando designaciones tan importantes como la declaración como patrimonio inmaterial de la humanidad por parte de la Unesco. La música vallenata se ha convertido en la máxima representación musical y cultural, tanto que ya se le reconoce como: Folclor Vallenato, un folclor que a través de sus poemas, convierten historias, tristezas, alegrías y hasta mitos en canciones que sanan heridas, alegran almas y unen pueblos y corazones. El vallenato es tal vez el género musical que hoy por hoy más se escucha en Colombia. En sus inicios era considerado como una expresión popular. Nota a nota el vallenato se fue metiendo en los grandes salones, clubes y altas esferas de Colombia, logrando con el pasar del tiempo que su perspectiva cambiara, de tal forma que en la actualidad la música vallenata es uno de los géneros más escuchados en cada rincón del territorio nacional.

Se cuenta que el vallenato nació en La Guajira, Cesar, Córdoba, Valledupar, Magdalena y otros municipios de esta región, en el Caribe de Colombia. A finales del siglo XIX, el género se presentó como parte del folclor colombiano y se le llamó "vallenato", por ser oriundo del Valle de Upar—luego Valledupar.

El vallenato, nace a partir de una combinación de momentos históricos que afronta el país, se adapta como un legado cultural, se enmarca dentro de lo que denominamos folclor. Es el vallenato en primera estancia, el reflejo de un país agrario con una pirámide social de tres divisiones, en donde los primeros desde arriba, son los grandes hacendados (criollos) quienes trataban de imitar la usanza europea de las celebraciones; al ritmo de vals por ejemplo, pero que poco a poco se van a ver influenciados por las otras dos partes de la pirámide. Los siguiente son los que trabajan para estos hacendados y los terceros son las personas que no pueden trabajar con los hacendados y que comienzan con el tiempo a ser los trabajadores de los bananeras, son las personas que difundirán con el tiempo esta cultura debido a que se desplazan por la región en busca de trabajo. La historia se consolida con leyendas de carne y hueso, acordeoneros entre 1880- 1910 (José León Carrillo, Adán Maestre y Cristóbal Luque), predecesores del legendario "Francisco el hombre", el padre del vallenato, quien se enfrentó con Satanás y le ganó al entonar una versión del Credo al revés. El escritor premiado con el Nobel, Gabriel García Márquez, fue amigo del cantante de vallenato Rafael Escalona, cantautor y un gran exponente del género. Conoció toda la costa al recopilar anécdotas y terminó impregnando en sus letras su estilo de vida a mediados del siglo XX. "Esto se gestó desde el mismo mestizaje, pero tuvo su punto crucial con la llegada del primer

acordeón a Colombia. Casi 200 años se necesitaron para que se pudiera gestar el movimiento que hoy es el vallenato. Recordemos que hablamos de una música popular que tiene origen en la costa norte de nuestro país, y se le llama así por la ciudad donde inicia que es Valledupar o Valle de Upar", dijo Julio Oñate, investigador cultural colombiano. El vallenato se hizo muy popular en el país después de que personalidades como el presidente López Michelsen y Consuelo Araujo ayudaran a fundar con Escalona el Festival de la Leyenda Vallenata, donde se premia diferentes categorías entre ellas el mejor cantante y el mejor acordeonero, de manera anual. Su vida fue llevada a una serie biográfica en 1991, donde Carlos Vives interpretó al protagonista, reviviendo el género después de haber sacado varios álbumes en la misma época. Después de que Rafael Escalona se volvió referente, otros artistas como Alejo Durán, Leandro Díaz, Lorenzo Morales y Emiliano Zuleta compartieron el reflector público con Escalona. Durán, conocido como el Negro Alejo, fue Rey Vallenato en 1968, en la primera edición del Festival Vallenato. Se le conocieron varias composiciones, como "Alicia adorada" y "La cachucha bacana", mientras que Leandro Díaz compuso las canciones "Matilde Lina" y "La diosa coronada"

El vallenato es un género musical tradicional surgido de la fusión de expresiones culturales del norte de Colombia: canciones de los vaqueros del Magdalena Grande, cantos de los esclavos africanos y ritmos de danzas tradicionales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Todas estas expresiones se han mezclado también con elementos de la poesía española y el uso de instrumentos musicales de origen europeo. Nostálgicas, alegres, sarcásticas y humorísticas, las letras de las canciones del vallenato interpretan el mundo a través de relatos en los que se combinan el realismo y la imaginación. Los instrumentos tradicionales del vallenato son tres: La Caja Vallenata La Guacharaca EL acordeón. Según Molina, al acordeón, lo trajeron marinos a Riohacha, no fue aceptado en la alta Guajira, los indígenas no lo incluyeron en su música. Con él aparecen las colitas y otros ritmos como el son, la puya y el merengue. El desconocimiento de estos ritmos y la falta de estudios musicológicos propicia una confusión en el interior entre porro, cumbia y todo se uniforma como vallenato. El tema de la historia se ve desglosado y estudiado con minucia en cuanto la autora del libro realiza la clasificación del vallenato y lo divide en: vallenato (casi exclusivo de Valledupar), vallenato primitivo (cuando lo practicaba la gente del pueblo), vallenato costumbrista (es el de más difusión, escritores como Escalona, escriben en la denominada época de los estudiantes, la música es más refinada, se baila suelto, semejando un baile antillano), vallenato sentimental o moderno, el segundo será el llamado vallenato protesta (comienza a ocuparse de problemas económicos sociales con sentido de clase, vallenato bajero (o magdalenense y el vallenato sabanero), compositores anónimos que cuentan sus desventuras amorosas, el espacio son las sabanas del Cesar, alude constantemente a la palabra vallenato. El análisis de estos temas tratados se amplía en la medida que el vallenato se ve como fenómeno folclórico en la costa Atlántica del país, nace de la incursión del acordeón en la península de la Guajira, se mezcla con sones sabaneros, estos sones son institucionalizados cuando los cantores denominados los estudiantes comienzan a cantar sus historias, se convierte en un tesoro folclórico nacional al fundarse

el festival vallenato de Valledupar. El vallenato como lo conocemos actualmente es un producto cultural del Caribe que se presenta inicialmente como la muestra musical y poética de las vivencias de pequeños pueblos que con el tiempo llegan a convertirse en himnos que identifican a toda la zona; de tal suerte que no es fortuito el hecho de que a partir del vallenato se haya construido un ideario de identidad de una nación..

Orígenes de las Piloneras

La historia de las Piloneras se remonta a décadas atrás. Aquí están algunos detalles interesantes:

El Pilón Andante: Antes de las Piloneras, el vallenato no tenía una danza típica de la región. Sin embargo, existía una especie de parranda andante llamada "El Pilón". Un grupo de personas mayores lideraba esta parranda, que salía el sábado de carnaval a las 5:00 de la mañana desde la Plaza Alfonso López. Caminaban una cuadra hasta llegar a la iglesia El Rosario y a la casa de Oscarito Pupo, donde culminaban con una **parranda vallenata**. Esta tradición evolucionó y se transformó en lo que hoy conocemos como las Piloneras

Los Impulsores: En la década de los 80, la danza de las Piloneras surgió en los barrios Cerezo, Cañaguate, La Garita, Centro y Altagracia de Valledupar. Sus principales impulsores fueron Óscar Pupo Martínez, Evaristo Gutiérrez, Florentino González, Fidel Mejía, Rosa García, Isabel Rojas, Sebastiana Villero y Ana Francisca Guerra. Estos visionarios crearon la danza especialmente para el carnaval, cuando sintieron que la tradición estaba perdiéndose. En 1981, se realizó el primer desfile de El Pilón, marcando el inicio de esta tradición que ahora engalana las fiestas vallenatas

Vestuarios y Evolución: Los primeros vestuarios de las Piloneras consistían en faldas a media pierna con cuadros, adornadas al final con una sola arandela. Los hombres añadían sombreros, cachuchas o boinas. Hoy en día, las tradicionales trinitarias adornan las cabezas de las mujeres, mientras que los hombres visten de blanco. Las Piloneras han evolucionado desde sus inicios hasta convertirse en un desfile masivo que celebra la cultura y la música vallenata

Curiosidad: El primer desfile de Piloneras, bajo una pertinaz llovizna, fue un momento icónico. Consuelo, acompañada de alrededor de 30 amigas, bailaba al son del acordeón y la guacharaca. Desde entonces, este desfile se ha convertido en uno de los momentos más esperados del Festival Vallenato.

Paralelamente, se estará realizando EXPOFESTIVAL "La Vitrina Comercial Del Departamento Del Cesar" es la gran feria comercial organizada por la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar, en la cual se programa, coordinan y se da seguimiento a las actividades de networking y relacionamiento comercial para los empresarios de la región durante el marco del Festival de la Leyenda Vallenata, en la ciudad de Valledupar y este año se realizará la versión número 20 y el municipio estará particiantes con quince emprendimientos culturales,

De acuerdo a lo anterior, se pretende participar con expresiones artísticas culturales apoyo a la conservación del patrimonio cultural inmaterial mediante la participación en la 58 ° versión del festival vallenato en la modalidad de danza pilon vallenato e igualmente con promoción de los emprendimientos en el marco del 57° Festival Vallenato en Valledupar a través del proyecto APOYO PROMOCION CULTURAL Y TURISTICO DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

Magnitud Actual del Problema - Indicadores de Referencia

La Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, en su Artículo 2°. que trata del papel del Estado con la Cultura, reza: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1°. teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

El municipio de Becerril, Cesar, es una región rica en cultura, historia y tradiciones que reflejan la identidad y el patrimonio de su gente. Sin embargo, las expresiones culturales, artísticas y los saberes tradicionales de la comunidad enfrentan desafíos en su preservación y difusión, debido a la modernización, la globalización y la falta de espacios y recursos adecuados para su promoción.

Para abordar esta situación, es esencial que el municipio participe en eventos de promoción cultural de impacto regional, como el Festival Vallenato de Valledupar. Esta participación no solo enriquecerá la vida cultural local, sino también contribuirá al reconocimiento y la preservación de las tradiciones y expresiones artísticas propias.

Magnitud Actual del Problema - Indicadores de Referencia

- ✓ Limitado eventos culturales destinados para le preservación del patrimonio cultural inmaterial con arraigo regional y nacional
- ✓ El 50% de los pequeños empresarios culturales y turísticos con baja promoción y visibilización de los recursos gastronómicos, culturales y artísticos del territorio.

Árbol de Problema

CAUSAS Y EFECTOS:

Causas que Generan el Problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Baja oferta interinstitucional de espacios de promoción de expresiones culturales	1.1 Limitada promoción para impulsar el patrimonio cultural inmaterial.
	1.3 Baja participación de emprendedores municipales en eventos promoción cultural de impacto local y regional
	1.4 Escasos recursos financieros para impulsar las manifestaciones culturales

2.3.1.2 Efectos Generados por el Problema

Efectos directos	Efectos indirectos
Bajo interés salvaguardar del patrimonio, expresiones y tradiciones culturales del Municipio	Pérdida de la identidad cultural
	Poca participación de las organizaciones en la conservación de las tradiciones y costumbres culturales.

1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE El CONTRATO:

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.

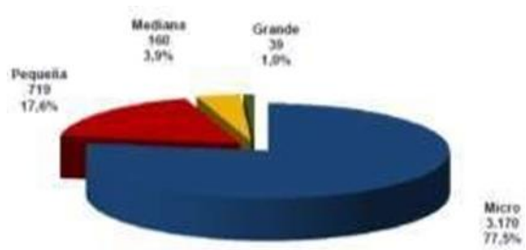
El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para

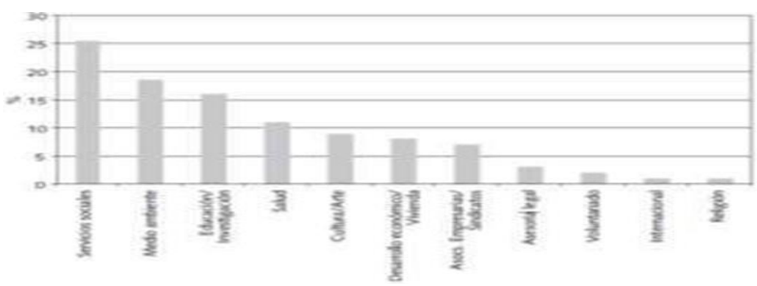
seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, cívicos, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales. Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro

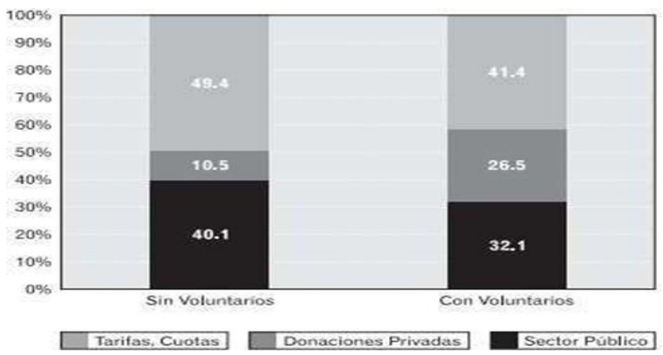


Fuentes de ingresos del sector

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El

origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

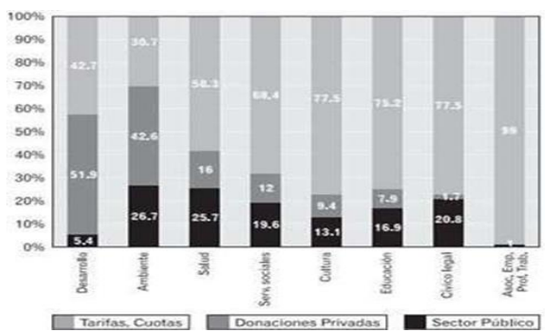
I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

Fuentes de ingresos por áreas de actividad

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos "tradicionales" de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

EMPLEO QUE GENERA

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones reportaron el mayor Número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016. Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor Número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el Número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2017 - SEGUNDO TRIMESTRE

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	-0,7	6,1
Explotación de minas y canteras	-6,0	0,5	-7,7
Industria manufacturera	-3,3	-1,2	-1,5
Suministro de electricidad, gas y agua	1,2	-0,4	0,3
Construcción	0,3	2,6	-0,6
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,9	1,3	0,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,7	-0,4	0,2
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,9	1,1	4,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,0	0,9	2,9
Subtotal valor agregado	1,1	0,5	1,1
Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones	3,3	3,1	3,0
PRODUCTO INTERNO BRUTO	1,3	0,7	1,2

Fuente: DANE - PIB

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció en 3,0% frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración

Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,1%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,3%; educación de mercado en 1,5%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%.

Esta variación se explica por el incremento en administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,1%; educación de mercado en 1,0%; actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,6%; y hogares privados con servicio doméstico en 0,5%.

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Semestral
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,1	1,1	3,9
Educación de mercado	1,5	1,0	2,6
Servicios sociales y de salud de mercado	2,3	0,6	2,2
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	0,5	0,9	0,4
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,5	3,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	**3,0**	**0,9**	**2,9**

Fuente: DANE - PIB

En el periodo acumulado entre enero y junio de 2017, los servicios sociales, comunales y personales crecieron en 2,9%, comparados con el mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 3,9%; hogares privados con servicio doméstico en 3,0%; educación de mercado en 2,6%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,2%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,4%.

ASPECTO ECONOMICO

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos
establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:
- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- Disponibilidad de los recursos.
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

e. Personal e insumos que desarrollará las actividades del objeto a contratar:

La ejecución de las actividades y/o bienes se llevará acabo contando con el presupuesto y los precios unitarios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.

CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Fluctuaciones Del Valor De Las Materias Primas Y Costos De Producción

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

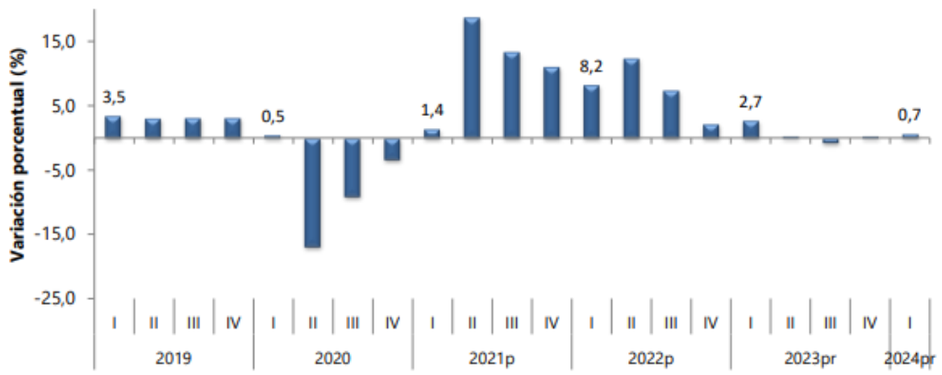
CONTEXTO NACIONAL

Producto Interno Bruto

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto a las actividades a desarrollar en el proyecto:

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2. PERSPECTIVA LEGAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:
Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo

DECRETO NACIONAL 092 DE 2017:
Artículo 2 "las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política (…).

De acuerdo con la normatividad legal vigente colombiana, se relacionan a continuación aquellas relacionadas a la utilización de las playas como aprovechamiento del tiempo libre y su uso con fines deportivos y recreativos, además aquellas relacionadas con los juegos carcelarios en el país:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.
Artículo 52 Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

"Modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2000. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

El artículo 7 de la constitución política consagra: "el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana." g) que desde esa óptica, se reconoce el derecho de los pueblos y grupos étnicos a ser educados respetando su lengua e identidad cultural (artículos 10 y 68 carta magna). Dentro de los derechos *culturales que consagra nuestra constitución aparecen, de manera expresa, el derecho a la identidad de los diversos pueblos que conviven en el país y valores de la cultura propia y de otros pueblos, así como los derechos y deberes relacionados con el patrimonio cultural tangible e intangible.*

La Ley de Cultura 397 de 1997 en su artículo 1° manifiesta:

1. "Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias"

2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos.

 Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.
4. En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.

A efectos de lo descrito anteriormente, en el Título III Artículo 14, se establece que "*el* Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica", siendo estas manifestaciones: a) las *artes plásticas; b) las artes musicales; c) las artes escénicas; d) las* Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.
Es deber legal del municipio, tal como lo establece artículo 76 literal 8.1 de la ley 715 de 2001, "fomentar el acceso, la innovación la creación y la producción artística y cultural del municipio."

El Plan de Desarrollo Municipal Becerril 2024-2027 "Construyendo un futuro mejor", propone "La Clave para un Futuro Mejor, cuyo fin es garantizar el rescate de la cultura patrimonial, sus costumbres y memoria histórica del municipio".

3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro

y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

4.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. *Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.*

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. *No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.*

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. *No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.*

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional "o que, si existe", las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Becerril.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en

detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

5. **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

Análisis del Proyecto.

Por lo señalado en los párrafos anteriores, las actividades de la alternativa seleccionada para el desarrollo de las actividades de APOYO PROMOCION CULTURAL Y TURISTICO DE EMPRENDIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES A NIVEL LOCAL Y REGIONAL, MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, serán distribuidos en los siguientes componentes:

- ✓ COMPONENTE UNO: APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN LA 58 ° VERSION DEL FESTIVAL VALLENATO EN LA MODALIDAD DE DANZA PILON VALLENATO

El **desfile de piloneras** es uno de los eventos más emblemáticos de la cultura Vallenata. Este **tradicional baile** que cuenta con una larga historia en la región, y es una muestra de la herencia africana y española que se mezcla en la **costa colombiana**, que hacen el recorrido por las calles de la capital cesarense.
Son 116 grupos aproximadamente que se dan cita en valledupar y dan vida a este animado desfile cuyos orígenes se remontan a la época de la colonización española en América. Por segunda vez el recorrido se cumple desde la plaza de Los Músicos hasta la Plaza Alfonso López.

Las Piloneras, un **colorido y alegre desfile**, se ha convertido en una **tradición icónica** que marca el inicio del **Festival Vallenato** en Valledupar, Colombia. Acompañado por la música de los acordeones, este desfile llena las calles principales de la ciudad con **baile, alegría y folclor.**

Las Piloneras son una muestra vibrante de la riqueza cultural y la alegría que caracterizan a Valledupar durante el Festival Vallenato

La **Fundación Festival de la Leyenda Vallenata**, dio a conocer cómo se llevará a cabo los **desfiles de Piloneras** para este año 2025, en las categorías mayor, juvenil e infantil, ventana donde evoca la danza pegada al corazón de **Valledupar**, desde hace 30 años, en el concurso más grande del acordeón en Colombia.

Inicialmente, A finales del mes de abril se llevará a cabo el **desfile de Piloneras** en las categorías infantil y juvenil, partiendo del colegio Alfonso López y concluyendo en el monumento Pedazo de acordeón.

Por su parte el **desfile de Piloneras** en la categoría mayor será el 1° de mayo saliendo del **colegio Alfonso López**, hasta el Parque de la Leyenda Vallenata 'Consuelo Araujonoguera'.

COMPONENTE DOS: PROMOCIÓN CULTURAL INFANTIL (2 a 5 años)

Este componente está orientado a fomentar la cultura musical en niños y niñas de la primera infancia, con edades entre los dos y cinco años. Su propósito es incentivar desde temprana edad la participación en los procesos culturales del municipio, fortaleciendo su sensibilidad artística, identidad cultural y sentido de pertenencia a través de experiencias lúdico-musicales adaptadas a su etapa de desarrollo.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.

2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.

3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con

entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.

4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Dado en Becerril, abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
THALIA ANGELICA ARMENTA AMAYA
SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Municipio de Becerril.

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez

Asesor Externo

Revisó: Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica